



Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019.

AVISO A LOS PARTICIPANTES DE MEXDER Y PÚBLICO EN GENERAL

Certificaciones del Mercado de Derivados

MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. ("MexDer"), comunica que el Comité de Admisión y Nuevos Productos ("CANP") en su sesión celebrada el día 5 de febrero del presente año, acordó entre otros asuntos, lo siguiente:

- **Criterios para acreditar al personal de Operadores y Socios Liquidadores en su carácter de Operadores ante MexDer.**

En adición a los criterios vigentes, el CANP acordó establecer que los aspirantes a Operadores de Mesa y/o Promotores deberán obtener un mínimo de 600 puntos en el módulo de Ética de las Certificaciones del Mercado de Valores y/o Figuras MexDer para ser acreditados frente a esta Bolsa.

El criterio antes descrito será aplicable de forma retroactiva a los trámites presentados a MexDer durante el periodo comprendido entre el 24 de abril de 2018 y a la fecha.

- **Certificaciones Escalonadas**

Cualquier aspirante a Personal Acreditado podrá presentar una Certificación obtenida a través de un Examen de Figura Escalonada, conforme a las certificaciones reconocidas por MexDer y de acuerdo con la tabla de Figuras y Equivalencias publicada en su página de Internet¹.

El criterio antes descrito será aplicable de forma retroactiva a los trámites presentados a MexDer desde el pasado 5 de febrero de 2019.

Atentamente,

(Rúbrica)

Lic. José Miguel De Dios Gómez
Director General

¹ <http://www.mexder.com.mx/wb3/wb/MEX/certificacion>